

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16811 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Maria De Las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 15 de marzo de 2021, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [C.N.A], número 74/2021, N.I.G. número 12040-66-1-2021-0000083, seguido en este Juzgado, se ha declarado en situación de Concurso Voluntario, al que se dará tramitación de Concurso Abreviado, a la entidad Artancar, S.L., con C.I.F B-12979142, y domicilio en Castellón de la Plana, calle Herrero número 34, segundo.

Segundo: Asimismo, se ha acordado la conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, se acuerda la extinción de la concursada, disponiéndose la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Tercero: En el año siguiente a la fecha de esta resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación de concurso como culpable.

Cuarto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 25 de marzo de 2021.- Letrada de la Administracion de Justicia, Maria De Las Mercedes Checa Moya.

ID: A210020710-1